

H.Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

Nº de Expediente	2849-D-2013
Trámite Parlamentario	044 (08/05/2013)
Firmantes	NEGRI, MARIO RAUL - ASPIAZU, LUCIO BERNARDO - VAQUIE, ENRIQUE ANDRES - DE FERRARI RUEDA, PATRICIA - BAZZE, MIGUEL ANGEL - ALFONSIN, RICARDO LUIS - STORANI, MARIA LUISA - COSTA, EDUARDO RAUL - ALVAREZ, ELSA MARIA - BIELLA CALVET, BERNARDO JOSE.
Giro a Comisiones	DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación y repudio por los hechos de violencia registrados en la provincia de Formosa, y exhortar al Poder Ejecutivo Nacional y al Gobernador de la Provincia a atender de manera urgente los reclamos de la comunidad Qom, y responda a las siguientes cuestiones;

- ¿Qué informe tiene con relación a los hechos de violencia ejercida contra la comunidad Qom?
- ¿Qué medidas se adoptarán y/o se adoptaron para esclarecer estos hechos?
- ¿Qué se ha hecho desde el gobierno provincial para mejorar las condiciones de hábitat, de trabajo, de convivencia comunitaria, sanitaria y social en orden a garantizar los derechos de la comunidad Qom?
- ¿Qué políticas públicas ha llevado adelante el Gobierno Nacional para garantizar la plena vigencia del artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional e implementar condiciones de hábitat, empleo y convivencia pacífica con los vecinos a la comunidad Qom y otras comunidades de pueblos originarios para que no sufran discriminación y condiciones de explotación?

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde 1994 los derechos de los pueblos indígenas están consagrados en el ordenamiento legal argentino. En efecto, a partir de la reforma del '94, la Constitución Argentina establece en su

artículo 75, inciso 17, que le corresponde al Congreso: "Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afectan. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones."

Sin embargo este artículo parece no cobrar vida en nuestra realidad. El enfrentamiento entre las autoridades de la provincia de Formosa y el pueblo Qom es conocido. Ya se han producido muertes, persecuciones y discriminaciones. Evidentemente este artículo de la Constitución que debe ser garantizado no lo es y la violencia contra la comunidad Qom continúa. Nuevos hechos han ocurrido y sobre ellos pedimos informes en esta oportunidad.

Lejos de respetarse nuestra carta magna, los hechos de violencia, discriminación y desapoderamiento de tierras no ha cesado. Estos hechos virulentos contra esta comunidad y de los pueblos originarios han ido en aumento. En décadas pasadas estas mismas comunidades han sido objeto de represiones y masacres. Ya no estamos en tiempos de conquista, ni de regímenes opresores, estos son tiempos de paz y reivindicaciones humanas y sociales de reconocimiento a los primeros pueblos originarios.

Pero pese al reconocimiento de derechos específicos hoy siguen sufriendo la presión para que abandonen sus territorios, y agregamos que las víctimas de estos últimos años y acontecimientos recientes pertenecen a una región que se ha convertido en los últimos tiempos en una renovada frontera de expansión económica. De los principales grupos de poder económico ligados a la agroindustria, al petróleo y en menor medida al turismo.

Las persecuciones, vejámenes, accidentes dudosos y asesinatos han recrudecido en los últimos años, periodo en el cual las denuncias hechas por los integrantes no solo de la comunidad qom sino de otras etnias se han hecho más visibles. Esto se debe a que los grupos armados que operan en esas zonas lo hacen con total impunidad, sin ser sometidos a investigación alguna y sin ser condenados por sus hechos y crímenes.

Entre el viernes 3 de Mayo y primera hora del sábado 4 de Mayo del 2013, en la Comunidad Potae Napocna Navogoh, al norte de la provincia de Formosa, a 40 km de la frontera de Paraguay, Abelardo Díaz (hijo de Félix Díaz Referente de la comunidad qom) y Carlos Sosa, fueron brutalmente golpeados con palos y machetes por alrededor de 30 personas. Esto ocurrió frente al C. I. C. (Centro Integrador Comunitario); "el C. I. C. se encuentra con guardia permanente de Gendarmería, pero en el momento de la agresión ellos se encontraban ausentes, puesto que había comenzado a llover, y cuando esto sucede ellos se retiran", según comentarios de testigos, publicados por medios locales.

Félix Díaz, dirigente de la comunidad Potae Napocna Navogoh, denuncia la intromisión en la comunidad de Hugo Arrúa, Administrador del Instituto de Pensiones Provinciales, quien genera conflictos e internas con el único fin de enfrentar a la comunidad.

En Formosa se vive un clima político feudal, donde se han violentado todos los mecanismos y principios republicanos, ejerciendo la extorsión, la cooptación económica, el fraude electoral, el clientelismo político y la connivencia entre los poderes del Estado para -entre otras cosas-

posibilitar la reelección indefinida de los gobernantes provinciales, subvirtiendo la necesaria y natural alternancia republicana en el manejo de la cosa pública.

Es lamentable que año tras año debamos asistir a este tipo de violaciones y agresiones sin que haya respuesta concreta y contundente de los diferentes organismos de gobiernos. La justicia es fundamental para poder erradicar este hecho como los que acontecieron a principio de este año; la ambición desmesurada, la complicidad gubernamental tanto a nivel provincial como nacional denotan la falta de respuesta al compromiso asumido hace unos años atrás en el encuentro celebrado entre el Ministro Randazzo y los caciques Félix Díaz y Sanabria luego de cinco horas de trabajo el 10 de mayo de 2011. Para evitar que esto siga ocurriendo, debe haber un mayor compromiso con la verdad, la vida, la justicia y la equidad y el respeto por los derechos elementales y humanos.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a los señores Diputados que acompañen el presente proyecto.